ADENDA MAG N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 46 /2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG N° 04/2022
"ADQUISICIÓN DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" ID N° 412.241-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 965.696 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **NUTRIVET IMPORT-EXPORT S.A**, con RUC N° 80057728-0, domiciliada en Avda. Pastora Céspedes c/ 21 de setiembre, de San Lorenzo y representado por el Sr. **WILLIAN MAIKON RABAIOLI**, con Cédula de Identidad N° 5901984, denominada en adelante el proveedor, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato MAG N° 46/22 en el marco del llamado LPN MAG N° 04/2022 de **"ADQUISICION DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

En fecha 24 de Octubre de 2022, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 46/2022 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **NUTRIVET IMPORT –EXPORT S.A.,** en el marco del llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICION DE MALLA MEDIA SOMBRA, MULCHING, FILM PARA INVERNADERO, CINTA DE GOTEO Y CONEXIONES PLASTICAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF", ID N° 412.241,** adjudicado por Resolución Ministerial N° 1481 de fecha 26 de setiembre de 2022.

Nutrivet
Import - Export S.A.
RUC: 80057728-0

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, así como la Resolución Ministerial N° 1836 de fecha 05 de Diciembre de 2022, ambos instrumentos legales aprobados por la Máxima Autoridad institucional.

CLAUSULA TERCERA: DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del Contrato por valor de Guaraníes Sesenta y cuatro millones (Gs. 64.000.000).-

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de Diciembre de 2022

Nutrivet
Import - Export S.A.
RUC: 80057728-0

SR. WILLIAN MAIKON RABAIOLI
PROVEEDOR

ABG GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay